

Bogotá D.C.,

Doctor
SANDRO CRISTO Gonzalez
Representante Legal
Kumpania Pueblo Rrom-Gitano de Bogotá
Calle 4D No. 66-32
Ciudad

Asunto: Radicación de propuesta formal de Acciones Afirmativas para el Pueblo Rrom Gitano de Bogotá a la Secretaría de Hacienda y sus adscritas para cumplimiento del artículo 66 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Respetado doctor Sandro Cristo González

En atención al oficio del asunto recibido vía correo electrónico en la Secretaría Distrital de Hacienda el 17 de septiembre de 2020, de manera atenta me permito dar respuesta en el marco en el marco de la implementación y coordinación del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024- proceso de concertación con el Pueblo Rrom – Gitano de Bogotá- momento 2 según sesión adelantada el pasado 11 de septiembre de 2020 en los siguientes términos:

Solicitud:

1. *“Solicitamos a la entidad y a los ordenadores del gasto y/o directivos a cargo de las metas enunciadas de acuerdo con los hechos y con lo expuesto en el Momento o Reunión N° 1: O Divano el **25/08/2020** y que de conformidad al proceso de armonización realizado por el Pueblo Gitano dio como resultado la propuesta de nombre **AMARE LOVE/ NUESTRO PRESUPUESTO** expuesta en el Momento o Reunión N°2: Amaro Suato el **11 de Septiembre de 2020** por parte del Consejo Consultivo y Concertación del pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá; se sirva a: incluir dentro del plan de inversión, anteproyecto o PAD de la entidad de las metas expuestas en el numeral **DECIMO PRIMERO** de los hechos ante la Secretaria Distrital de Planeación o formalizando el apoyo de la Lotería Bogotá; las demandas sociales para el restablecimiento de derechos, solicitadas a manera de Acciones Afirmativas Diferenciadas para el Pueblo Rrom y teniendo en cuenta las funciones de la entidad expuestas en el **Decreto Distrital 601 de 2014**”*

Matriz de Propuesta de Acciones Afirmativas al Sector Hacienda, Indicador de Resultado; vigencia, Producto Presupuesto y Descripción De La Inversión Con Enfoque Diferencial En El Marco De Nuestra Condición De Interseccionalidad

ACCIONES AFIRMATIVAS PROPUESTAS AL SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO DE LA ACCIÓN AFIRMATIVA	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Producto esperado	PRESUPUESTO SOLICITADO AL SECTOR	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	DETALLE DEL PRESUPUESTO
Generar un proceso, sistemas de información sencillo o boletín que incluya el presupuesto concertado en el Plan Integral de Acciones Afirmativas del Pueblo Gitano en las Diferentes Entidades del Distrito que permita verificar cuando se trasladen o reasignen a otra meta o rubro	Número de Boletines Mensuales entregados al Pueblo Gitano para control y seguimiento de recursos de las metas asignadas a sus Acciones Afirmativa	01 de octubre de 2020	31-dic-24	48 Boletines o Reportes Presupuestales de las Metas Informadas en el marco de la Concertación Final del Artículo 66	0	0	0	0	0	Generación de Boletines a partir de los sistemas de Información Instaurados por la Secretaría de Hacienda
Brindar apoyo y patrocinio a 4 conmemoraciones del Pueblo Gitano a través de la Lotería de Bogotá	Número de conmemoraciones Gitanas Apoyadas por la Lotería de Bogotá	01 de octubre de 2020	31-dic-24	4 Conmemoraciones Gitanas Apoyadas por la Lotería de Bogotá	20.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	

Respuesta:

En relación con la acción afirmativa de “*Generar un proceso, sistemas de información sencillo o boletín que incluya el presupuesto concertado en el Plan Integral de Acciones Afirmativas del Pueblo Gitano en las Diferentes Entidades del Distrito que permita verificar cuando se trasladen o reasignen a otra meta o rubro*” me permito informar lo siguiente:

En concordancia con el artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020¹ que establece “**Trazador Presupuestal**. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz.

Durante el proceso de programación presupuestal, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán de los nuevos trazadores presupuestales a que hace referencia el inciso anterior.” (subrayado fuera de texto)

¹ Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

La Secretaría Distrital de Hacienda actualmente está definiendo la metodología para el reporte y consolidación de estos trazadores, por lo cual consideramos que sería la herramienta idónea para efectuar el seguimiento y reporte a la ejecución de los recursos establecidos para la atención de la población Rrom por los diferentes sectores y/o entidades del Distrito Capital, no obstante nos permitimos efectuar las siguientes precisiones al respecto:

1. Aún está por definir la periodicidad de dicho reporte. (podría ser trimestral o mensual)
2. Iniciaría el seguimiento en la vigencia 2021.
3. La herramienta es de seguimiento a la ejecución y reporte de información pero nuevamente nos permitimos aclarar que las entidades que conforman el Presupuesto anual, son autónomas según el Decreto 257 de 2006² y que de acuerdo con las funciones asignadas a este Despacho en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda asigna la cuota global de gasto y realiza las transferencias del caso a las diferentes entidades distritales, las cuales, distribuyen sus respectivos presupuestos y en cumplimiento de sus funciones son directamente responsables de priorizar en el mismo, las acciones y recursos necesarios para la atención de la población.
4. El reporte de la información sería publicado en la página Web de la Secretaria Distrital de Hacienda para conocimiento de la ciudadanía en general.
5. Se requerirá de la información de los Proyectos de inversión bajo los cuales se desarrollarán las actividades acordadas para la atención de la población Rrom en cada entidad.

Por tanto se acepta la propuesta sujeta a las aclaraciones mencionadas.

Cabe aclarar que este despacho cuando comunica la Cuota Global de Gasto a las diferentes entidades distritales, que conforman el Presupuesto anual, insta a las mismas a priorizar la atención a poblaciones en cumplimiento de la normatividad vigente.

² “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.



En relación con la acción propuesta sobre “Brindar apoyo y patrocinio a 4 conmemoraciones del Pueblo Gitano a través de la Lotería de Bogotá”, la lotería de Bogotá se compromete a entregar anualmente cinco millones de pesos (\$5.000.000), representados en material publicitario deportivo y POP (camisetas, balones, tulas, entre otros), identificado con logo de Lotería de Bogotá, durante las vigencias 2021-2024.

Sin embargo, este apoyo se enmarcará dentro del proyecto de la Lotería de Bogotá, denominado “Fortalecimiento comercial y operativo de la Lotería de Bogotá” que hace parte del propósito 5 - Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, programa Gestión Pública Efectiva, dado que el proyecto “Mejorar la calidad de vida de 400 loteros adultos mayores”, es un programa específico para los vendedores de Lotería de Bogotá que cumplan ciertas condiciones y no aplica para esta propuesta.

Se reitera que las acciones para cumplimiento de la meta se llevarán a cabo a partir de la vigencia 2021.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO

Directora Distrital de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

Copia: Doctora Ivonne Gonzalez Rodríguez Subdirector de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
Nit. 899999061 CL 11 # 8 – 17 Horacio.Guerrero@gobiernobogota.gov.co

Copia: Lotería de Bogotá. Liliana Lara Mendez/ carrera 32 A # 26 -14 Nit 899999270-1
liliana.lara@loteriadebogota.com

Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González Jimmy Alexis Rodríguez Rojas	
---------------	---------------------------------------------------------------	--

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA